



Autoridad Nacional del Agua

# ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE DOCE (12) CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL PERÚ



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO



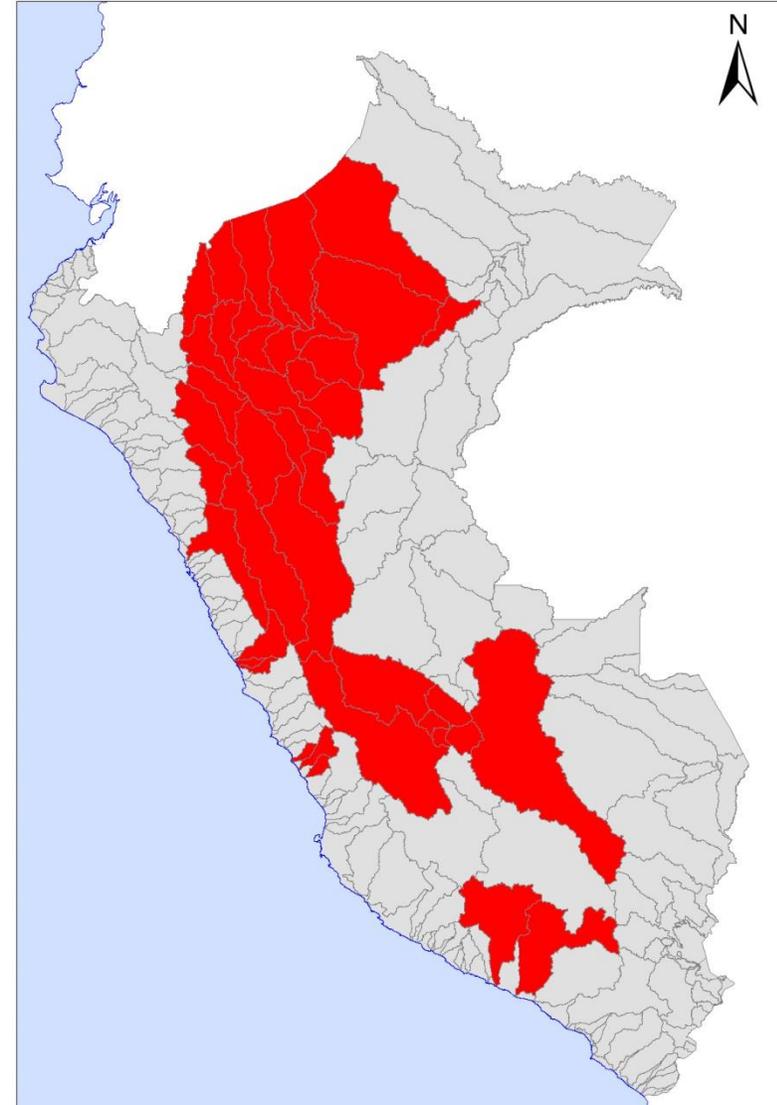
## 3.1. Objetivo Principal:

Determinar la disponibilidad hídrica de las cuencas hidrográficas con un modelo de soporte para la toma de decisiones.

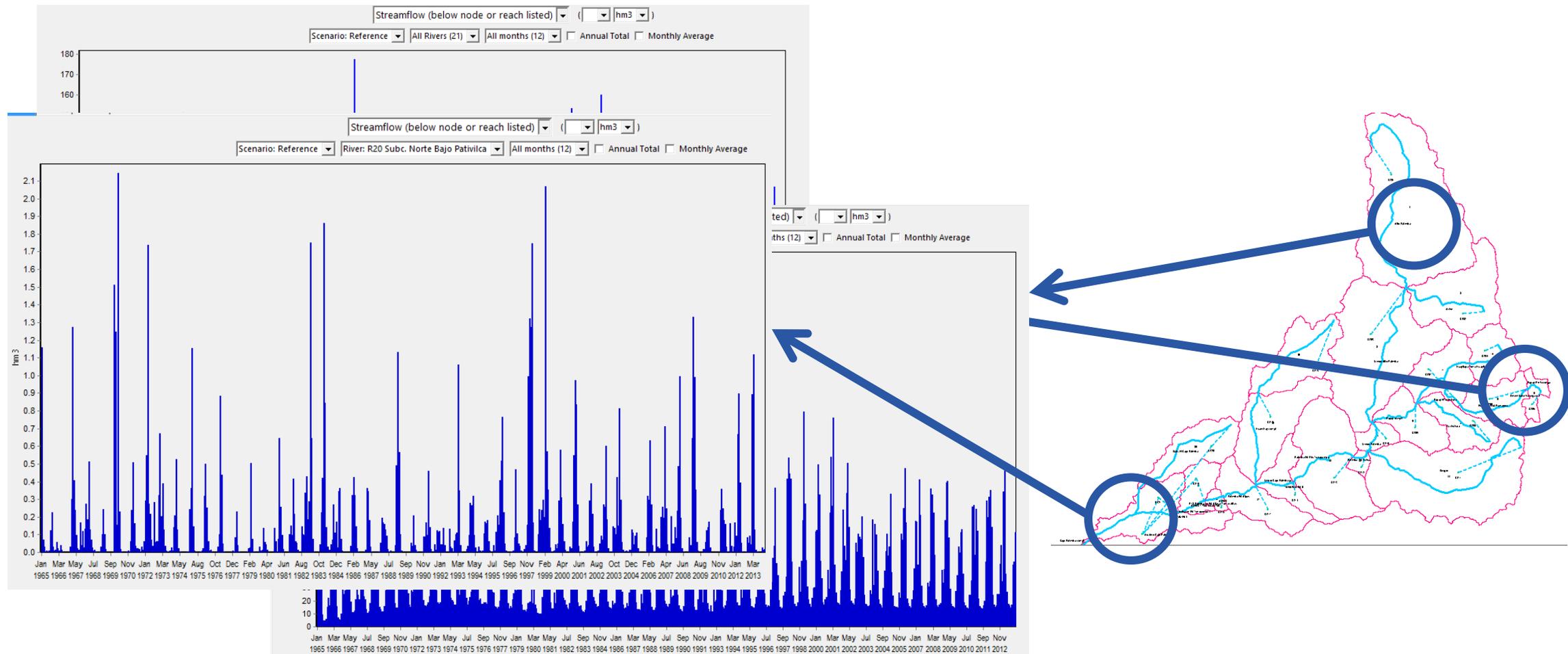
## 3.2. Objetivo Específico:

Implementar un **modelo de gestión que permita realizar el planeamiento** de los recursos hídricos de cada cuenca hidrográfica que sirva de base para su aprovechamiento multisectorial sostenible

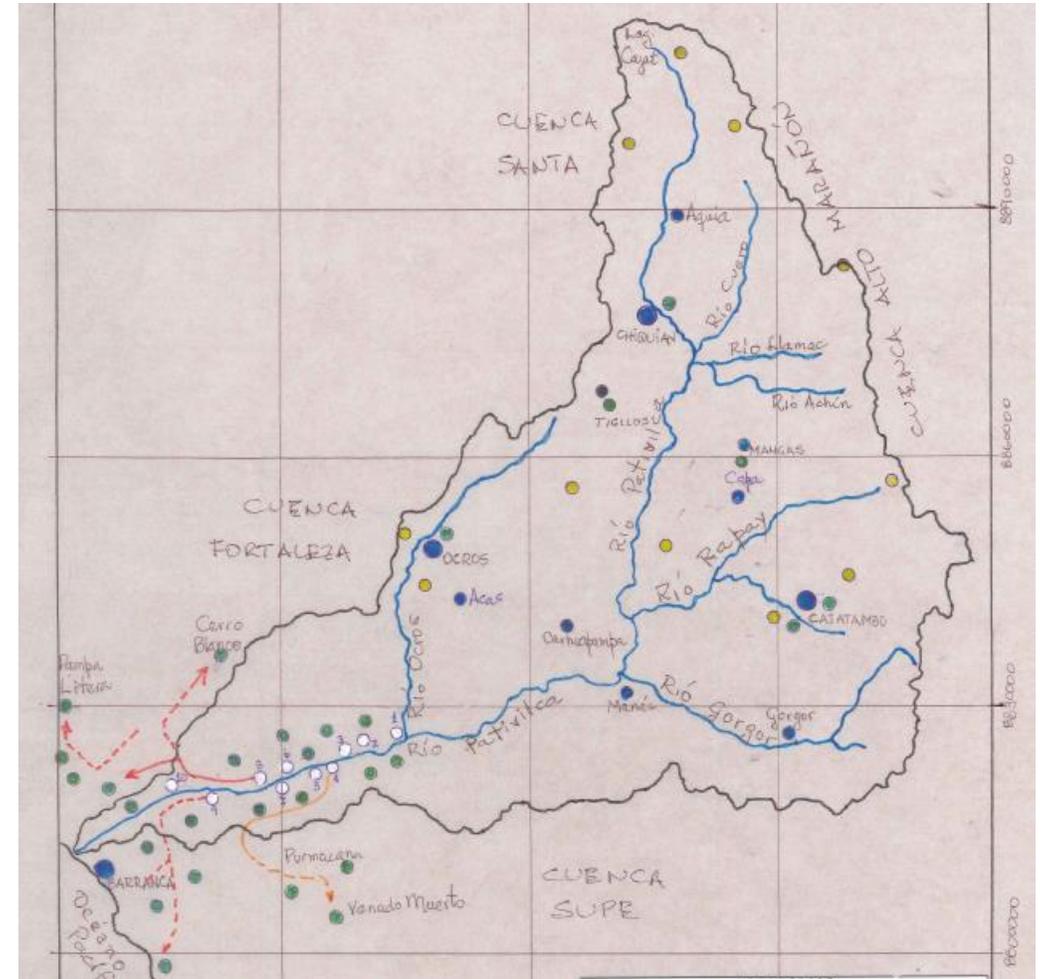
- Mala-Omas-Chilca
- Santa
- Casma
- Pativilca
- Huallaga
- Urubamba
- Marañón
- Mantaro
- Ene-Perené
- Crisnejas
- Camaná-Colca-Majes
- Ocoña



## Oferta Hídrica mensual durante 50 años en cada Subcuenca

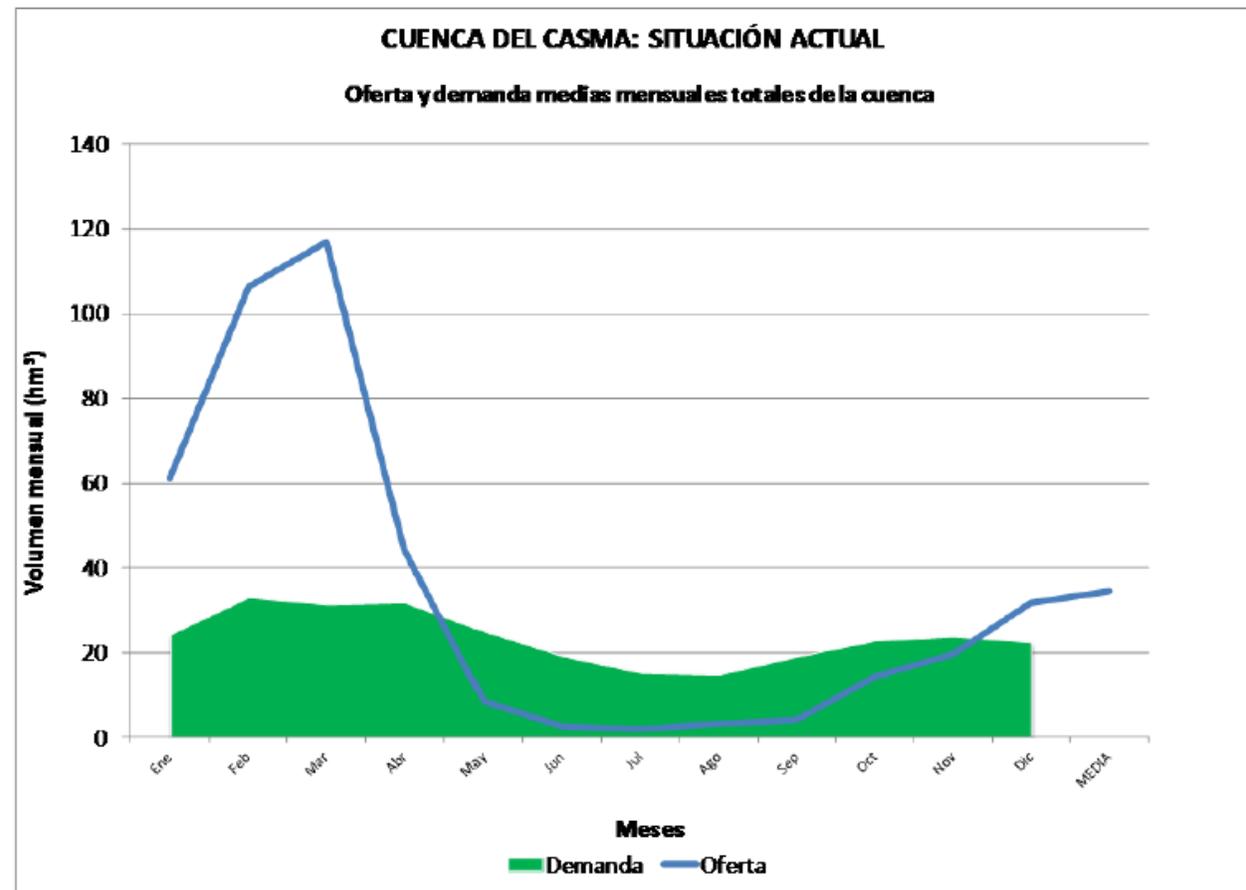
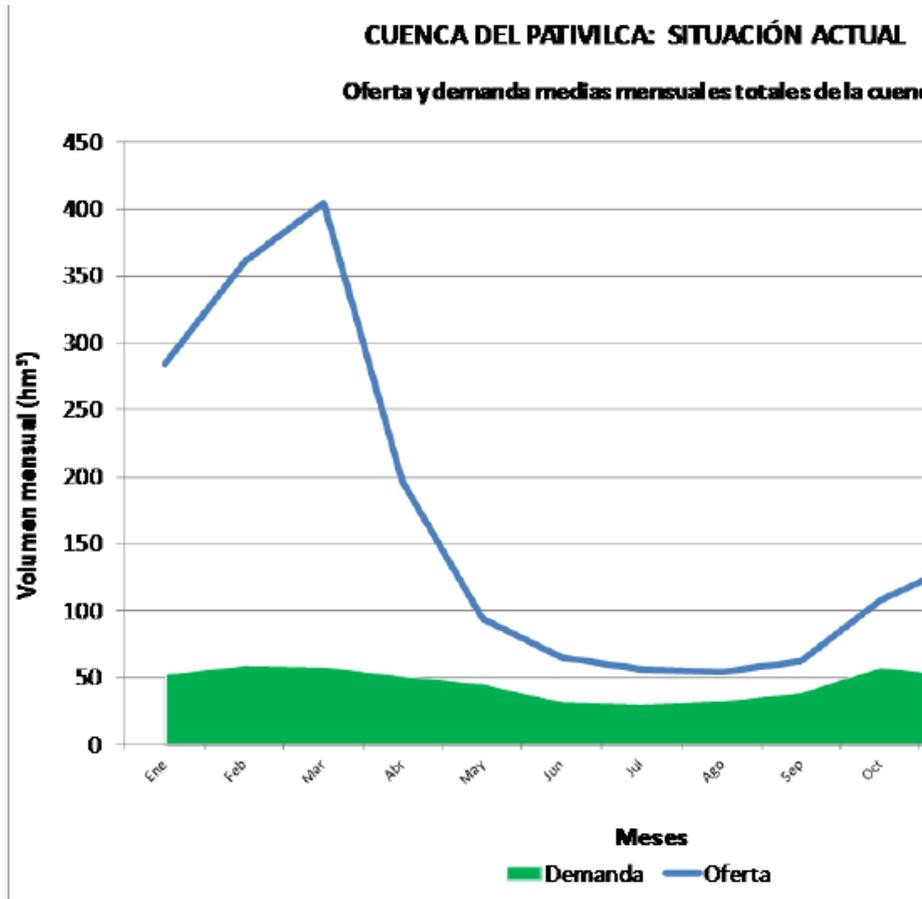


## Esquema previo a la construcción del Modelo de Gestión

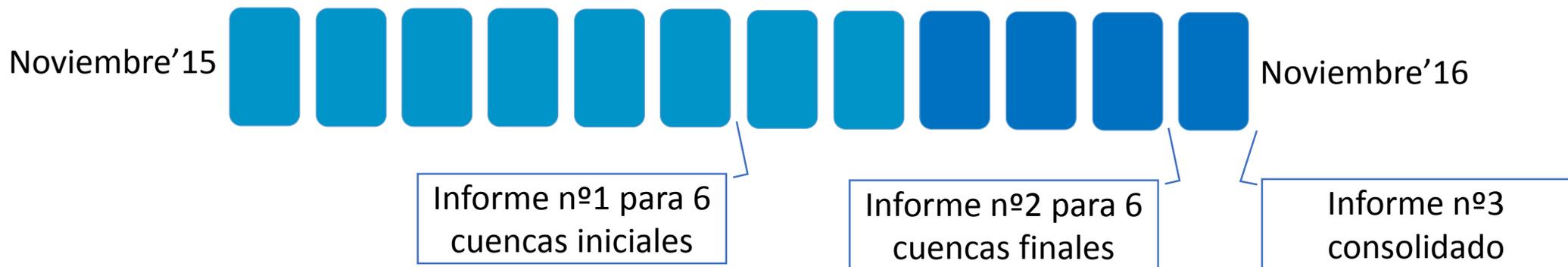




## Balances Hídricos por Subcuenca



- Se han evaluado 6 cuencas: Mala-Omas-Chilca, Santa, Casma, Pativilca, Huallaga y Urubamba
- hay otras 6 cuencas donde se está trabajando desde mayo: Crisnejas, Marañón, Mantaro, Camaná, Ocoña y Ene-Perené



***“Lo valioso no son los informes, sino los datos digitales, las capas SIG y el modelo de gestión”***

# El proceso de contratación

## I Etapa: Concurso Público

- a) El 14.05.2014, se convocó a un “Concurso Público”
- b) Compraron las bases 18 empresas
- c) Tres empresas (INCLAM S.A., LKS INGENIERÍA S.CCOP., e INCOSA) observaron las bases
- d) El OSCE revisó el procedimiento y ordenó su continuidad
- e) El Comité Especial de ANA cumplió el mandato de OSCE, integro las bases y continuó con el proceso.
- f) El proceso (I Etapa) fue declarado desierto**

## II Etapa: Adjudicación de Menor Cuantía

- a) El 18.09.2014, se convocó a una Adjudicación de Menor Cuantía con las bases integradas y nuevo Estudio de Mercado
- b) Compraron las bases 06 empresas
- c) Se presentó una sola empresa: Consorcio INCLAM - Técnica Proyectos
- d) La adjudicación se otorgó el 09.10.2014
- e) Se ha realizado la fiscalización posterior de este proceso (verificando autenticidad de información presentada por el consorcio ganador).

- a) Noemi Medina Huacal, presentó una denuncia ante la Comisión de Fiscalización del Congreso de la Republica (15.12.14)
- b) la Comisión de Fiscalización del Congreso de la Republica solicitó información a la ANA; traslado la denuncia a Contraloría y a OSCE
- c) El Tribunal de Contrataciones del OSCE esta evaluando todos los actuados
- d) La ANA ha remitido la información solicitada por el OSCE, la Contraloría y por la Comisión de Fiscalización del Congreso de la Republica**

- a) **Violación a la ley de Contrataciones del Estado:** Para acreditar experiencia del postor sólo se calificó los contratos y no la conformidad de estos. **(De la revisión del expediente se advierte lo contrario)**
- b) **Incumplimiento de lo dispuesto por OSCE:** No se publicaron los informes **(De la revisión del expediente se advierte lo contrario)**
- c) **Vulneración a los principios del art. 4 de la Constitución:** Los requerimientos hacían imposible que una empresa peruana postule. **(participaron 18 empresas)**
- d) **La Adjudicación se realizó con 23 % más del valor referencial (Se hicieron dos estudios de mercado)**



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y RIEGO